



SELLO QVARTO, DIEZ MARAÑ
VEDIS AÑO DEMILY SEISCIENTOS
Y SESENTAY SIETE.

Por quanto se entendido que de los pobos de la
miebe que esta en tierra de aspuña se an
ste presentans en la tierra de aspuña se an
abierto y sacado deus miebe de lands los de
cubiertos y conuergo e videntedepender de
en granedano y per suos e de abin gpar e
de remedio y castigo = sacud acordos de re
donzinos y ofie caud decanito de santrago y
pro curador general e njusticia se puerde
de los d resultaren enepados y pida jur
damente con los dano e se an al pador con
firmada derecho sobre lo que ha pa todo
de la re xencia yudicial e extra jur
dicial e con benjam para de de da com
e n vatan de firma = ya firmes m
los cau off. Comisarios por cuya mano como e
en tierra de la miebe dispongan se ponga
una persona de guarda e n los dnos y con
de la miebe = y don manue de castiello vaya
a la tierra de aspuña e los de condica y ve
e el dno que tienen y de quenta
alio e n don joseph de sapia de
entre e n donzinos saoun de
y que de de nro nombramiento hecho de tabla
chero e n andres y roxeno y nombra en fulu
gara agustin con caler y para los tablas de la
paz desde sacud de las barcas. y se de titulo
e hagan otro nro nombramiento
salieron los dnos don salvador onze e n ayman
on de faxandona e y ridores =
sacud acordos e de don pedro pacheco de
rea lo que se de de donativo e reene de
año de binguentay tres e n re re e de
don juan bap ana barrete de su maj d mando
de las para el reparo de laso bras pu e
de su maj d e ha agili de de co bian
de los lugares e no su bre de vrenta
para de ha sacud = e b m m
de los veinte e medos de el dno
de las bunta leguas e n conitorno de

Losos de la miebe

tablas chero de la
calle de las varcas

donativo de el d.
don bap manue de

Reparom de las
leguas =